



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MPC/A**

Cutervo, 05 de abril del 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 03 de abril del 2023, se trató como orden del día dar precisiones sobre el acuerdo de concejo que designa al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, mediante acuerdo de concejo N° 021-2023-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023, se **DESIGNA** a partir de la fecha, al Abogado **JAIME GONZALO TARRILLO LEYVA**, por el plazo de dos (02) años, como **Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Provincial de Cutervo**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Legal.





Que, mediante Informe N°02-2023-MPC-STPAD de fecha 28 de marzo de 2023, el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios aclara y/o precisa sobre la designación del secretario técnico, donde señala que el alcalde debe proponer la terna para la designación del secretario técnico, así como no se ha dejado sin efecto la Resolución Gerencial N° 001-2022-MPC/GM de fecha 06 de enero del 2022, por lo que recomienda declarar la nulidad de oficio del acuerdo de concejo N° 021-2023-MPC de fecha 13 de marzo de 2023;

Que, mediante el TUO de la Ley N°27444 en el artículo 14.1. Establece que cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora.

Que, en sesión de concejo de fecha 03 de abril del 2023, el concejo municipal luego de haber revisado el informe N°02-2023-MPC-STPAD de fecha 28 de marzo de 2023, del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, se precisa que el alcalde toma como suya la propuesta de la terna para la designación del Secretario Técnico de Procesos Administrativos en amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades y se ratifica al Abogado Jaime Gonzalo Tarrillo Leyva, como secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo, designado mediante acuerdo de concejo N° 021-2023-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023; asimismo, se Acuerda por Unanimidad concluir la Designación realizada mediante Resolución de Gerencial N° 001-2022-MPC/GM de fecha 06 de enero del 2023, del Abog Francisco Javier Núñez Caballero como Secretario Técnico de Procesos Administrativos.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040 2014-PCM, con el voto por Unanimidad del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN**, del Abogado **JAIME GONZALO TARRILLO LEYVA**, por el plazo de dos (02) años, como **Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Provincial de Cutervo**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Legal, conforme al acuerdo de concejo N° 021-2023-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCLUIR LA DESIGNACIÓN** realizada mediante Resolución de Gerencial N° 001-2022-MPC/GM de fecha 06 de enero del 2023, del Abog Francisco Javier Núñez Caballero como Secretario Técnico de Procesos Administrativos.



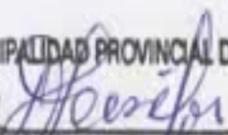
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación, a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Secretaría General se encargue de notificar el presente Acuerdo de Concejo al Órgano de Control Institucional (OCI) y la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo y al Abog. Francisco Javier Núñez Caballero, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moises González Cruz  
ALCALDE